



Referencia: Divisorio No. 25599 40 89 001 2019-0014700  
Demandante: Gonzalo Prieto Rodríguez  
Demandada: Pablo Emilio Prieto Rodríguez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Apulo (Cund.) veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al contenido del escrito allegado por la parte actora, señálese la hora de las 3:30 p.m. del veintiséis (26) de marzo 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 166-28374 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en estas diligencias, distinguido como parcela No. 6 de la vereda Tarapacá del Municipio de Apulo Cundinamarca.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido un hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%), del valor del bien y será postura admisible la que cubra el del valuó.

Anúnciese el remate con las previsiones del artículo 450 del código General del Proceso y se fija como medios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE.

**RODRIGO FIGUEROA RAMON**  
JUEZ

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), febrero 25 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO  
No. 009 de 2021

Secretario

NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

I S C U O M U N I C I P A L  
I N D I N A M A R C A  
LLE 12 ESQUINA, PISO 2  
1 7 4 4 0 4 1 8 1  
[endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:endoj.ramajudicial.gov.co)